



RESOLUCION-OS-N° 373/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 NOV 1997

Expte. N° 14 317/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución N° 480/97, propone la designación del Arq. Antonio Mauricio Pellegrini en la Categoría de Profesor Consulto con dedicación exclusiva a partir del 1° de Marzo de 1998; y,

CONSIDERANDO:

Que el Arq. Pellegrini cumplió 65 años el 25/7/97 y, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 27 del Estatuto de esta Universidad, a partir del 1°/3/98 quedaría desvinculado de esta institución.

Que el citado profesor posee antecedentes relevantes que demuestran una excelente y destacada trayectoria, lograda a partir de una verdadera vocación docente, con una participación activa y comprometida con todas las actividades propias de la docencia y con permanentes aportes positivos, lo que indica la calidad de su desempeño en el ámbito universitario

Que, del análisis de los antecedentes presentados, se desprende que el mencionado profesor reúne los requisitos exigidos por el Artículo 28 del Estatuto para ser designado como Profesor Consulto en la Categoría de Asociado con dedicación exclusiva.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 205/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Extraordinaria del 20 de Noviembre de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Arq. Antonio Mauricio PELLEGRINI, L.E. N° 7.232.679, como PROFESOR CONSULTO en la categoría de Asociado con dedicación exclusiva, a partir del 1° de Marzo de 1998 y por el termino de cinco (5) años, con la salvedad

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

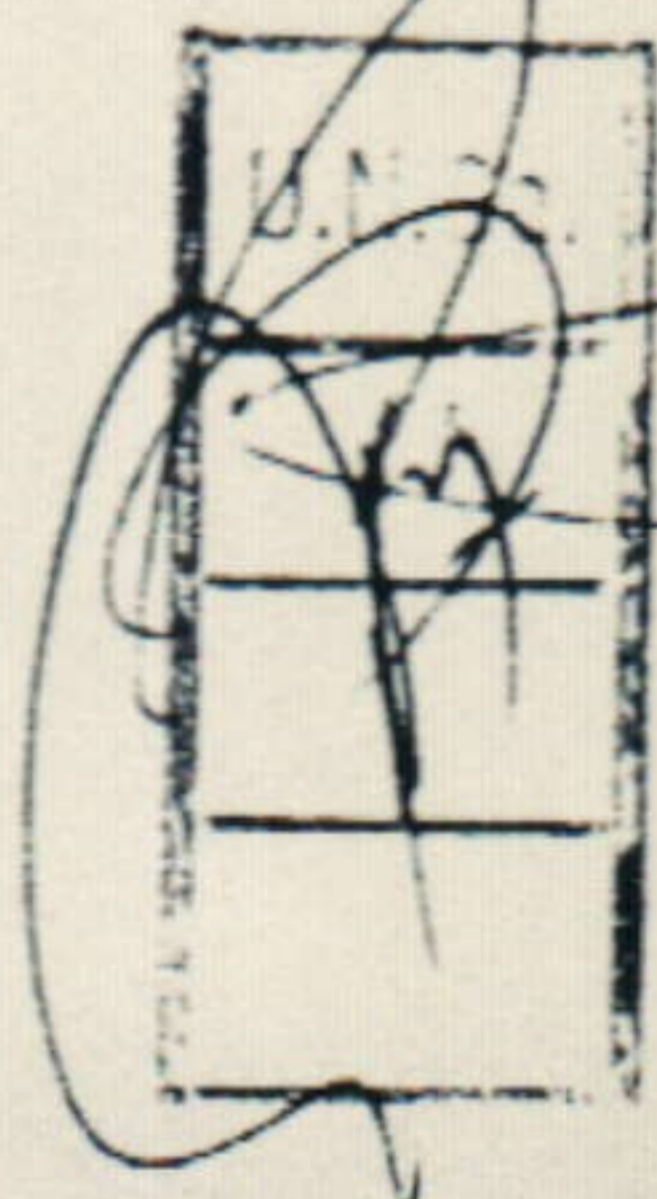
CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 14.317/97.-

que continuará con idéntica carga académica que detenta actualmente en las Carreras que conforman la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Secretaría General, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Dirección General de Personal y Arq. Antonio M. Pellegrini. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

D. P. N. NARCISO PARRONCULO
RECTOR

RESOLUCION COM. 378/97